



CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPANIA OTRACORP S.A.-----

6000002

CUANTIA: US. \$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de julio del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: la señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima OTRACORP S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO de una compañía

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública la señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía anónima OTRACORP S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, el ocho de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa, con un capital suscrito de cinco millones de sucres, se constituyó la compañía OTRACORP S.A.; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Garmón Castillo Suárez, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa i cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de enero de mil novecientos noventa i seis, la compañía OTRACORP S.A., aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó su estatuto. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OTRACORP S.A., reunida el once de junio del dos mil uno, decidió realizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambiar el valor de las



acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de 0000003

los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante un incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la citada compañía efectuada el once de junio del dos mil uno, el representante legal de la compañía, la señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima OTRACORP S.A., declara: Realizada la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambiado el valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentado el capital suscrito de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

PIERO G. AYALA VINCENZINI
NOTARIO, 30 CANTÓN GUAYACUIL

América, mediante un incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital que por este acto se efectúa se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que al efecto se acompaña. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f).- Juan Vareles Cabrera.- Abogado. Registro número tres mil ochocientos cuatro. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía OTRACORP S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OTRACORP S.A.**

0000004

Lugar, día y hora de celebración.- En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de junio del dos mil uno, a las catorce horas en el local de la compañía ubicado en Ebanos 114 y Circunvalación

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta General extraordinaria de accionistas, la señora Carmen Estela Andrade Chiriboga, propietaria de 4.988 acciones de un mil sucres, que representa cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil sucres, que le da derecho a cuatro mil novecientos ochenta y ocho votos; Señor Xavier Gilberto Delgado Andrade, propietario de 3 acciones de un mil sucres, que representa tres mil sucres, que le da derecho a tres votos; señor Armando Delgado Andrade, propietario de 3 acciones de un mil sucres, que representa tres mil sucres, que le da derecho a tres votos; señor José Luis Delgado Andrade, propietario de 3 acciones de un mil sucres, que representa tres mil sucres, que le da derecho a tres votos; señor José Andrade Chiriboga, propietario de 3 acciones de un mil sucres, que representa tres mil sucres, que le da derecho a tres votos. Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitadas, Anónimas, en Comandita, Mixta, publicado en el R. O. No. 925 de Abril 29 de 1988.

Quórum.- En la presente Junta se encuentra reunido todo el Capital Social suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de Cinco millones con 00/100 sucres, dividido en 5.000 acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas, por lo que se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas antes referido.

Presidente y Secretario.- Actúan como Presidente de la sesión, el señor Xavier Gilberto Delgado Andrade y como secretario La Gerente General señora Carmen Estela Andrade Chiriboga.

Orden del día.- El siguiente es el orden del día a tratar : Uno) **Conversión de las acciones de la Compañía.** Dos) **Elevación del valor nominal de las acciones.** Tres) **Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.**

Desarrollo de la sesión.- Los concurrentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y expresan su conformidad con los puntos a tratarse en ella. Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que es necesario resolver sobre los anotados puntos del orden del día. De inmediato se pasa a tratar el punto Uno del orden del día, al efecto, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías, sobre la conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Junta luego de deliberar, aprueba por unanimidad la conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Sobre el punto Dos,

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que también es necesario elevar el valor de las acciones de UN MIL SUCRES cada una a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por lo que la Junta luego de deliberar, aprueba por unanimidad la elevación de el valor de las acciones de UN MIL SUCRES cada una a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, haciéndose necesaria la reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, que trata sobre el Capital Suscrito, Autorizado y el valor de las acciones, su texto se tratara en el tercer punto del orden del día. Sobre el punto Tres, toma la palabra el señor Xavier Delgado Andrade y manifiesta que es necesario aumentar el Capital Suscrito a OCHOCIENTOS Dolares de los Estados Unidos de América, mediante un aumento de Capital de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de crédito. Con tal antecedente, como consecuencia de este aumento se emiten nuevas acciones en un número de quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; las acciones emitidas por este aumento, deberán ser suscritas por los señores Accionistas de la Compañía, haciendo uso de su derecho de Preferencia. Sobre el Capital Autorizado propone elevar dicho Capital a la suma de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aumentar Capital en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante emisión de quince mil acciones de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante compensación de crédito por los accionistas, señores CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA quien suscribe 14.964 acciones; XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE, quien suscribe 9 acciones; ARMANDO DELGADO ANDRADE, quien suscribe 9 acciones; JOSE LUIS DELGADO ANDRADE, quien suscribe 9 acciones; JOSE ANDRADE CHIRIBOGA, quien suscribe 9 acciones. Con relación al Aumento de Capital que se va a suscribir y que consta en esta Acta de la Junta de Accionistas celebrada hoy once de junio del dos mil uno, declaramos bajo la gravedad de juramento que se ha cumplido con lo que establece la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías respecto a que los valores entregados por los accionistas a la Compañía no han generados ningún interés, ni beneficio. Sobre el Capital Autorizado la junta por unanimidad resuelve elevar a la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo el texto de la reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, es como sigue: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los estado unidos de América (\$ 800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,600.00) representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el CERO CERO UNO hasta el VEINTE MIL inclusive, que se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los mismos que para su validez serán autorizados por el Gerente General y Presidente de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción del Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad por los Asistentes.



F) SR. XAVIER GILBERTO DELGADO, PRESIDENTE DE LA JUNTA F) SRA. CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA, SECRETARIA-GERENTE GENERAL, F) SR. ARMANDO DELGADO ANDRADE; F) SR. JOSE LUIS DELGADO ANDRADE; F) SR. JOSE ANDRADE CHIRIBOGA.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original se reposa en el libro de acciones y accionistas al cual me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, once de junio del dos mil uno.

Carmen Estela Andrade Chiriboga

CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

PIERO G. AYALA
NOTARIO 30 JUNIO
VINCENZINI
GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 Enero del 2001



Señor:
CARMEN E. ANDRADE DE ROVAYO
Ciudad.

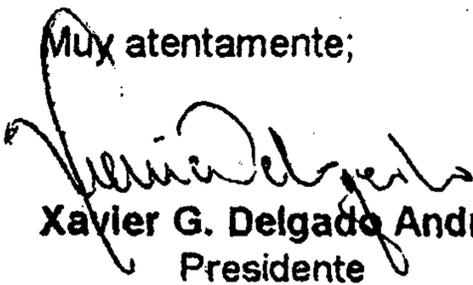
000006

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OTRACORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá, ejercer individualmente la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía.

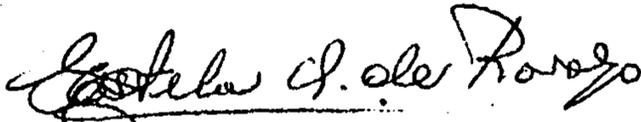
La compañía **OTRACORP S.A.**, se constituyo mediante escritura publica otorgada el 8 de Junio de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Eugenio Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Julio de 1990.

Muy atentamente;


Xavier G. Delgado Andrade
Presidente

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OTRACORP S.A.**, para el cual he sido elegido.

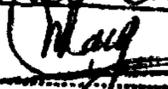
Guayaquil, Enero 2 del 2001


Carmen E. Andrade de Rovayo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. No. 0904430337
Dirección: Ebanos No 114 J. Pérez Concha



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 59.902 ✓ Registro Mercantil No. 13.940 ✓
Repertorio No. 18.713 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Junio del 2001


D^{ña}. **NORMA PLAZA DE GARCIA**
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
2.558

VINCENZI
INIZINI
GUAYAQUIL

otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto

9000007

conmigo. Doy fe. *f*

p. - OTRACORP S.A.

Estela A. de Rovayo

SRA. CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO

C.C.No. 0904430337.

C.V.No. — . —

R.U.C.NO. 0991031410001.

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero

esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en

la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su

otorgamiento. — *[Handwritten signature]*



AYC/ST VINCENZINI
BARRION GUAYAQUIL

5

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía OTRACORP S.A., otorgada ante mí, el 12 de julio del 2.001, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0001771, suscrita el 12 de marzo del 2.003, por el abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (R).- ~~Guayaquil~~, veintitres de abril del dos mil tres.-

PIERO C. AYCAPI VINCENZIN
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

0000008

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA OTRACORP S.A.**

Se comunica al público que la compañía **OTRACORP S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-

el

12 MAR. 2003

0001771

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforma el **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas desde el **CERO CERO UNO** hasta el **VEINTE MIL** inclusive,...

CLL Martha Victoria.-

Guayaquil,

12 MAR. 2003

Ab. Víctor Anchundia Places

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000009

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0001771**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 12 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía OTRACORP S.A.** ; de fojas **5.372 a 5.383**, número **394** del Registro Industrial y anotada bajo el número **12.180** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 50355
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo : Maritza Rodríguez
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este
\$: 13,89 =

